

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 23 de Abril de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 14.901	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.G.J. N° 748 del 17/04/96 - Renuncia del Dr. Guillermo Alberto Posadas al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala V.....	1503
M.H. N° 750 del 17/04/96 - Dispone que el Lic. Andrés Rafael Suriani se desempeñará como Operador de Proyectos en la V.E.P. del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.....	1503
S.G.G. N° 751 del 17/04/96 - Convenio: Sec. de Desarrollo Social de la Nación y Gobierno de la Pcia. (Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil).....	1503
S.G.G. N° 754 del 17/04/96 - Renuncia del Dr. Ernesto R. Samson al cargo de Jefe de Area Administrativa de Ficalfía de Estado.....	1504
S.G.G. N° 755 del 17/04/96 - Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica: Gobierno de la Pcia. y la Fundación para la Integración Federal (FUNIF).....	1505
M.H. N° 756 del 17/04/96 - Deja sin efecto la Designación del Dr. Luis María Juan José Peña como Asesor Ad-Honorem del Sr. Gobernador en materia de Política Tributaria.....	1506
S.G.G. N° 757 del 17/04/96 - VII Simposio de Pediatría Social: Interés Pcial.....	1506
S.G.G. N° 758 del 17/04/96 - Primeras Jornadas de Comunicaciones del NOA: Interés Provincial.....	1506
S.G.G. N° 759 del 17/04/96 - Contrato de Comodato: Poder Ejecutivo Pcial. y Municipalidad de San Carlos.....	1507
S.G.G. N° 760 del 17/04/96 - Prórroga Dcto. N° 522/96.....	1507
M.H. N° 762 del 17/04/96 - Dcto. 20/96: Ampliación Asigaciones Anuales en concepto de Fondo Permanente.....	1507
M.G.J. N° 764 del 17/04/96 - Seminario sobre Técnicas para Reformular la Adm. Financiera - de los Municipios: Interés Pcial.....	1508
S.G.G. N° 765 del 17/04/96 - Contrato de Comodato Poder Ejecutivo Pcial. y Muicipalidad de La Poma.....	1508
S.G.G. N° 766 del 17/04/96 - Contrato de Comodato: Poder Ejecutivo Pcial. y Municipalidades de R. de la Lerma, Las Lajitas y Cafayate.....	1508
M.E. N° 767 del 18/04/96 - Deja sin efecto Decreto 1.869/92.....	1509
M.S.P. N° 768 del 18/04/96 - Rectifica Decreto 3.326/95.....	1509
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 749 del 17/04/96 - Contratación Directa.....	1510
S.G.G. N° 752 del 17/04/96 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1510
M.P.E. N° 753 del 17/04/96 - Aprueba Res. N° 80/96 de la Direc. de Vialidad de Salta.....	1510
S.G.G. N° 761 del 17/04/96 - Comisión Oficial.....	1510
M.G.J. N° 763 del 17/04/96 - Rechaza Recurso Jerárquico.....	1511
EDICTO DE MINA	
N° 4.315 - Moma II - Expte. N° 13.026.....	1511
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 4.459 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 214/96.....	1511
N° 4.458 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 215/96.....	1511
N° 4.457 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 213/96.....	1511
N° 4.456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 212/96.....	1512
N° 4.455 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 211/96.....	1512
N° 4.454 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 210/96.....	1512

Pág.

Nº 4.453 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 209/96.....	1512
Nº 4.452 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 208/96.....	1512
Nº 4.451 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 207/96.....	1513
Nº 4.450 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 206/96.....	1513
Nº 4.449 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 205/96.....	1513
Nº 4.448 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 204/96.....	1513
Nº 4.447 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 203/96.....	1514
Nº 4.446 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - Nº 202/96.....	1514
Nº 4.422 - Cámara de Diputados de Salta - Nº 001/96.....	1514

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 4.445 - Muratore, Fabio - Expte. Nº 1B-79.463/96.....	1514
Nº 4.436 - Villegas, Zoila Hortencia y Ortiz, Ambrosio Policarpo - Expte. Nº B-74.286/95.....	1514
Nº 4.435 - Martín, José Alberto - Expte. Nº B-72.129/95.....	1515
Nº 4.432 - Solá de Cataldi, María Julia - Expte. Nº B-79.699/96.....	1515
Nº 4.427 - Ríos, Humberto - Expte. Nº B-71.786/95.....	1515
Nº 4.409 - Gaudelli, Humberto - Expte. Nº B-76.504/95.....	1515

REMATES JUDICIALES

Nº 4.474 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B- 73.550/95.....	1515
Nº 4.473 - Por: Jorge G. Salazar Eichler - Juicio: Expte. Nº 2B-66.999/95.....	1515
Nº 4.472 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-54-027/94.....	1516
Nº 4.471 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 2B-57.402/94.....	1516
Nº 4.470 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-71.316/95.....	1516
Nº 4.467 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. Nº A-04.959/92.....	1517
Nº 4.465 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-61.426/95.....	1517
Nº 4.462 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 9.015/95.....	1518
Nº 4.444 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-69.170/95.....	1518
Nº 4.443 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-46.534/94.....	1518
Nº 4.438 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 2B-67.920/95.....	1519
Nº 4.431 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-76.386/95.....	1519
Nº 4.430 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-75.408/95.....	1519
Nº 4.390 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-60.723/94.....	1520

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4.398 - Alem, Munir - Expte. Nº B-54.183/94.....	1520
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4.396 - Atahualpa S.R.L. - Expte. Nº B-73.253/95.....	1521
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 4.423 - Ramona Bravo - Expte. Nº B-57.843/94.....	1521
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 4.469 - Luis Gabriel Checa e Hijos S.R.L.....	1521
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 4.468 - Cooperadora Policial Regional Centro Area Capital, para el día 23/05/96.....	1522
N° 4.466 - Centro Jub. Retirados y Pensionados de Y.P.F., para el día 17/05/96	1522
N° 4.464 - Grupo de Estudios Socios Demográficos, para el día 13/05/96	1523
N° 4.463 - Nuevo Centro Vecinal de Barrio Pablo Saravia, para el día 18/05/96	1523
N° 4.461 - Club de Leones Salta Norte, para el día 29/04/96	1523

RECAUDACION

N° 4.475 - Del día 22/04/96.....	1523
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 748

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente Cód. 01-71.255/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referenciado se tramita la renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala V del Dr. Guillermo Alberto Posadas, en razón de haber sido designado en el cargo de Juez de la Corte de Justicia por Decreto N° 153/95.

Que corresponde en consecuencia dictar el presente decreto de aceptación de renuncia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Guillermo Alberto Posadas al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala V, a partir del 29/12/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 750

Ministerio de Hacienda

VISTO los linamientos y alcances del Programa de Sancamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al Operador de Proyectos en la Unidad Ejecutora Provincial del referido Programa.

Que en tal sentido, el Lic. Andrés Rafael Suriani reúne las condiciones e idoneidad profesional necesarias para desarrollar dichas tareas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de marzo de 1996, dispónese que el Lic. Andrés Rafael Suriani, D.N.I. N° 17.431.408 se desempeñará como Operador de Proyectos en la Unidad Ejecutora Provincial del Programas de Sancamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas en el Ministerio de Hacienda y como Asistente en la Gestión de Proyectos Especiales del resto de las Unidades Ejecutoras.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 751

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 152/814/96.

VISTO el Convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, en fecha 21 de marzo del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene por objeto implementar tareas conjuntas tendientes a la ejecución del Programa

de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil, establecido por Resolución N° 1.041/96 de la repartición nacional, con la colaboración de las Organizaciones Madrinas que la misma seleccione en nuestra Provincia.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, el 21 de marzo del corriente año, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

A N E X O II

Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil

Convenio con el Gobierno de la provincia de Salta

Entre La Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por el señor Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Eduardo Amadeo, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1.925 - Piso 14, Capital Federal, donde constituye domicilio legal, en adelante La Secretaría, y el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Desarrollo Social, señor Pedro Morales González, con domicilio en Belgrano 1.349 de la Ciudad de Salta, donde constituye domicilio legal, en adelante La Provincia, se conviene en celebrar el presente Convenio de Apoyo al Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil, en adelante El Programa, establecido por la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan desarrollar tareas conjuntas tendientes a la puesta en funcionamiento y desarrollo de El Programa, establecido por la Resolución S.D.S. N° 1.041/96, que en copia se adjunta y forma parte del presente, en forma conjunta con la/s Organización/es Madrina/s que La Secretaría seleccione en esa Provincia.

SEGUNDA: En el marco de las tareas conjuntas referidas a la cláusula anterior, La Provincia se compromete a:

- a) Difundir El Programa.
- b) Apoyar las actividades de capacitación que El Programa desarrollo en la región.
- c) Identificar Grupos Juveniles que se destaquen por:

1. Originalidad e innovación en el Trabajo Social Comentario.

2. Trayectoria acreditable en el campo del desarrollo juvenil.

3. Propuestas que puedan ser formuladas como Proyectos Particulares por la Organización Madrina, según lo define El Programa, en función de los objetivos de éste último.

TERCERO: Las partes signatarias se comprometen a desarrollar actividades conjuntas a nivel local en orden a la sensibilización frente a la problemática de la pobreza y sus canales de superación, poniendo en conocimiento de los interesados, los alcances de El Programa, a la vez que fomentando la formación de redes de solidaridad y participación.

CUARTA: La Provincia procurará apoyar material y financieramente aquellos proyectos particulares que considere de interés y que se encuadren en los lineamientos y Sistema de Gestión de El Programa, en sus Subprogramas Solidario y Crear.

QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia por un (1) año, a contar de la fecha del presente, prorrogándose automáticamente igual período si ninguna de las partes expresa su voluntad contraria con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento de que se trate.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1996.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 754

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-3.354/96.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ernesto R. Samsón, al cargo de Jefe de Area Administrativa de Fiscalía de Estado, a partir del 1ro. de abril del año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional no tiene sumarios pendientes ni bienes del Estado a su cargo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto R. Samsón, D.N.I. N° 12.220.155, al cargo de Jefe de Area Administrativa de Fiscalía de Estado, a partir del 1ro. de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 755

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Gobierno Provincial de Salta y la Fundación para la Integración Federal (FUNIF), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio las partes firmantes acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación, asistencia técnica y complementación con respecto al Proyecto de "Formulación y Diseño de Plan de Desarrollo Productivo para la Pcia. de Salta"; Formación de Recurso Humano para los Empleados Públicos e Integración en los Proyectos de Capacitación entre Unidad Provincial de Empleo y FUNIF.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el suscripto, y la Fundación para la Integración Federal (FUNIF), que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Gobierno Provincial de Salta y la Fundación para la Integración Federal (FUNIF)

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de abril de 1996, el Gobierno de Salta, en adelante Gobierno, representado en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y la Fundación para la Integración Federal en adelante FUNIF, representada por el Presidente Dr. Juan Carlos Pezoa, acuerdan el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Gobierno y FUNIF llevarán a cabo actividades de cooperación, asistencia técnica y complementación, de acuerdo a lo que se convenga en cada oportunidad en las siguientes áreas:

. Cooperación técnica para el Proyecto de "Formulación y Diseño de Plan de Desarrollo Productivo para la Pcia. de Salta".

. Formación de Recurso Humano para los Empleados Públicos.

. Integración en los Proyectos de Capacitación entre Unidad Provincial de Empleo y FUNIF.

SEGUNDO: A los efectos de programar y supervisar las actividades que deriven de la Aplicación del presente Convenio, se creará una Unidad de Coordinación que estará integrada por un (1) miembro

titular y un (1) alterno, por la Unidad de Empleo de la Provincia y por la FUNIF, en representación de cada una de las partes. Dicha Coordinación deberá constituirse dentro del plazo de 10 días de la firma del presente Convenio.

TERCERO: La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Proponer un Plan de trabajo para la cooperación técnica.
- b) Elevar a las partes un informe sobre las actividades cumplidas como consecuencia del presente Convenio.
- c) Supervisar el funcionamiento del programa pactado en cada caso.

CUARTA: A los efectos de lo previsto en la cláusula PRIMERA, las acciones y/o proyectos a desarrollar serán instrumentadas mediante protocolos anexos al presente convenio, en las que la Unidad de Coordinación plantearán como Plan de Trabajo en un plazo de 30 días, donde definirán los objetivos, alcances propuestas y financiación, e implementación de cada proyecto y/o acciones.

Los protocolos serán suscriptos por los integrantes que designen las partes en la Unidad de Coordinación.

QUINTA: Los fondos necesarios para el desarrollo de los programas y acciones que se acuerden, serán estipulados en la forma y por el procedimiento que en cada caso en particular las partes en común acuerdo establezcan.

SEXTA: Los informes a los que se hace referencia en la cláusula TERCERA serán presentados periódicamente según las normas vigentes en cada una de las partes y los resultados serán de propiedad común y por las partes iguales de Gobierno y FUNIF.

SEPTIMA: Los resultados parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas podrán ser publicados de común acuerdo, dejando constancia en las mismas, de la participación correspondiente de cada una de las partes.

OCTAVA: Las partes podrán intercambiar publicaciones, libros, información técnica y científica y toda aquella que resulte de interés común.

NOVENA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras administrativas y técnicas, asumiendo particularmente, por tanto, las responsabilidades correspondientes.

DECIMA: Este Convenio se celebra por el término de un (1) año a partir de la fecha de su firma, pero se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales si ninguna de las partes lo denuncia en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días a la fecha de su vencimiento. La rescisión unilateral no dará derecho a las partes a reclamar indemnizaciones de ninguna naturaleza, pero los

trabajos que se hallen en ejecución al producirse la denuncia serán finalizados dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado.

DECIMOPRIMERA: Las partes signatorias se comprometen a resolver directamente entre ellas, por instancias jerárquicas que correspondan los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudiera surgir en la aplicación del presente Convenio.

DECIMOSEGUNDA: El Gobierno fija su domicilio legal en el Centro Cívico Grand Burg, de la ciudad de Salta - Pcia. de Salta, y FUNIF en la calle Tucumán 1.655 - 2do. Of. A - Capital Federal.

En representación del Dr. Juan Carlos Pezoa, suscribe el presente Convenio la Presidenta de la Filial Salta de FINIF señora Susana Canela de Morales.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 756

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 160 de fecha 29 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se designa al Dr. Luis María Juan José Peña Asesor Ad-Honorem del señor Gobernador de la Provincia en materia de Política Tributaria.

Que asimismo y por similar N° 706 de fecha 10 de abril de 1996, se designa a los Dres. Raúl Ernesto Cuello y Luis María Juan José Peña como Comisionados del Gobierno de la Provincia, disponiéndose que tal comisión consiste en la incrementación de la percepción, por parte de la Provincia, del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo que antecede y teniendo en cuenta que el mismo es de mayor interés para la política fiscal tributaria implementada por el Poder Ejecutivo Provincial, surge necesario dejar sin efecto la designación citada en primer término.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de abril del año en curso, déjase sin efecto la designación del Dr. Luis María Juan José Peña, D.N.I. N° 4.113.882 como Asesor Ad-Honorem del señor Gobernador de la Provincia en materia de Política Tributaria, dispuesta por Decreto N° 160 de fecha 29 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 757

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-5.773/96 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "VII Simposio de Pediatría Social y II Simposio de Lactancia Materna", organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Salta, a realizarse en nuestra Provincia, entre los días 23 al 26 de abril de 1996; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido mediante Declaración N° 4/96 aprobada en sesión de fecha 9 de abril del corriente año;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "VII Simposio de Pediatría Social y II Simposio de Lactancia Materna", organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Salta, a llevarse a cabo durante los días 23, 24, 25 y 26 de abril del año en curso en esta Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 758

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.167/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la 7ma. Agrupación "Salta" - Gendarmería Nacional solicita se declare de Interés Provincial las "1ras. Jornadas de Comunicaciones del NOA" a realizarse entre los días 15 y 17 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Agrupación organizó dichas Jornadas con la colaboración de la Universidad Católica de Salta en coordinación con el Area de Comunicaciones del Gobierno de la Provincia y cuenta con el auspicio de la Empresa TELECOM;

Que el objetivo principal de las mismas es dar conocer a las comunidades de diversos sectores alejados de los Centros de Decisión de las provincias de Salta y Jujuy, las políticas del país en materia de comunicaciones que asientan las bases para una nueva forma ocupacional y la integración de todo el territorio nacional, hacia el desarrollo de un nuevo federalismo, el cual el Noroeste no puede desconocer las cuestiones fundamentales que serán tratadas por autoridades técnicas y políticas expertas en estos temas;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la mencionada Agrupación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "1ras. Jornadas de Comunicaciones del NOA" organizadas por la 7ma. Agrupación "Salta" - Gendarmería Nacional, a realizarse durante los días 15, 16 y 17 de mayo del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 759**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-68.605/96.

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre la provincia de Salta y la Municipalidad de San Carlos y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Ejecutivo Provincial, cede en comodato un vehículo destinado a atender los distintos requerimientos del Municipio precitado.

Por ello, con encuadre en el Artículo 57, inc. b) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato firmado entre la provincia de Salta y la Municipalidad

de San Carlos, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 760**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 522 de fecha 14 de marzo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que dieron origen al dictado de la norma legal citada en el Visto del presente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el término establecido en el Decreto N° 522/96, por los meses de marzo-abril del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 762**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Exptes: N°s. 90-10.634/96 Cde. 2; 12-1.160/96 y 12-1.161/96.

VISTO el Decreto N° 20 de fecha 8 de enero de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se fijan los montos en concepto de asignaciones anuales - Fondo Permanente a favor de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial;

Que las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia y la Delegación Casa de Salta en Buenos Aires gestionan la ampliación del monto establecido

en el citado decreto, por resultar insuficiente para el normal funcionamiento:

Que por lo expuesto precedentemente, resulta procedente acceder a lo solicitado, correspondiendo instrumentar el acto pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese ampliar a las sumas que seguidamente se consignan, de las asignaciones anuales dispuestas por Decreto N° 20 de fecha 8 de enero de 1996, en concepto de "Fondo Permanente", a favor de los siguientes organismos:

ORGANISMOS	IMPORTE
Cámara de Senadores	\$ 65.000.-
Cámara de Diputados	\$ 190.000.-
Delegación Casa de Salta en Buenos Aires	\$ 20.000.-

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 764

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el pedido efectuado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que se declare de interés provincial el "Seminario sobre Técnicas para Reformular la Administración Financiera de los Municipios", a llevarse a cabo en esa ciudad los días 11 y 12 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo será proponer las reformas de la administración financiera concerniente a los sistemas tributarios y presupuestarios y en especial a la organización funcional, la formulación presupuestaria y procesos relevantes de recaudación, con énfasis en el recupero de deuda atrasada para Municipios;

Que la importancia de los temas a tratar resulta de interés para los municipios en general, destacándose asimismo que los disertantes del Seminario serán profesionales de reconocida trayectoria a nivel internacional, todos ellos actualmente consultores de la O.E.A. y el B.I.D. para diversos países latinoamericanos;

Que por lo precedentemente señalado, es propósito acordar el auspicio oficial solicitado declarando al evento de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "Seminario sobre Técnicas para Reformular la Administración Financiera de los Municipios", que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario de la Frontera durante los días 11 y 12 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 765

Secretaría General De La Gobernación

VISTO el Contrato firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de La Poma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se cede en comodato, con posterior compra-venta, un vehículo para atender los requerimientos del Departamento Ejecutivo del mencionado Municipio.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el suscripto y la Municipalidad de La Poma, representada por su titular, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 17 de abril de 1996

DECRETO N° 766

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los contratos firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de Rosario de Lerma, Las Lajitas y Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se ceden en comodato, con posterior compra-venta, diversos vehículos para atender los requerimientos del Departamento Ejecutivo de los mencionados Municipios.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Comodato firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y las Municipalidades de Rosario de Lerma, Las Lajitas y Cafayate, representadas por sus titulares, que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 18 de abril de 1996

DECRETO N° 767**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-7.366/92

VISTO el Decreto N° 1.869/92, mediante el cual se reingresa con encuadre legal en la Ley N° 6.661 al señor Benjamín Ferrufino Rojas, ex-empleado de la Dirección General de Educación Superior, Servicios Generales - Función Auxiliar, Nivel 1, personal de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido notificado de su reingreso en la Administración Pública Provincial el día 16 de noviembre de 1993, el señor Rojas por motivos particulares (haber sido designado en el ámbito del Poder Judicial), desiste aceptar los términos del acto administrativo, sin haber asumido las funciones allí establecidas. Ante tal circunstancia, sumado al hecho de no mediar toma de posesión formal en el cargo, mal se puede tramitar las presentes actuaciones siguiendo lo establecido en el procedimiento 12 del Decreto N° 2.222/94, referido a la renuncia;

Que a tenor de lo dictaminado por la Dirección General de Personal a fs. 117, 118, el efecto esencial de la renuncia, seguida de su aceptación, es el separar por completo al empleado o funcionario renunciante del cargo que desempeñaba. A partir de su renuncia el agente es un extraño para la Administración Pública;

Que en autos no existen hechos que razonablemente justifiquen la aceptación de la renuncia por lo que el órgano dictaminante considera que corresponde

la emisión del instrumento legal que deje sin efecto la designación antes referida;

Que en razón de no haber emitido hasta la fecha el acto administrativo correspondiente, procede dictar el mismo a fin de concluir el trámite;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1.869/92, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 18 de abril de 1996

DECRETO N° 768**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 50.533/96 - código 121

VISTO que por Decreto N° 3.326/95 se acepta la renuncia presentada por la ingeniera María Morón Jiménez, al cargo de Directora de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de diciembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto Asesoría Legal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 3.326 de fecha 06 de diciembre de 1995, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la ingeniera María Joaquina Morón Jiménez, L.C. N° 5.653.555, al cargo de Directora de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 749 - 17/04/96 - Exptes. N°s. 05-31.632/96 y 05-31-706/96.

Artículo 1° - Con encuadre en los Artículos 27, inc. Q) y 29, inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con la firma Julio Castillo Producciones, de acuerdo al detalle especificado en la Orden de Publicidad N° 196/96, por un importe de \$ 54.920, para la publicación e impresión de un Atlas de la provincia de Salta.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación la cantidad de \$ 54.920 (Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte), a fin de que la misma efective el monto correspondiente a la firma aludida, en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Gobernación - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3. Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 752 - 17/04/96 - Expte. N° 01-67.843/95; 128-216/95 y Rfte.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Martha Nelly Vuistaz Langou de Fernández, D.N.I. N° 0.976.852, personal dependiente de Jurisdicción Gobernación, contra el Decreto N° 2.464/95 y confírmase en todos sus términos el mismo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 753 - 17/04/96 - Expediente N° 33-155.995/96 Cden. 57 y 58.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 080/96 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 05 de marzo de 1996. Resolución N° 080/96 - Expediente N° 33-155.995 CPDEN. 57 y 58 - Aprobación Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial del Acta de Recepción definitiva de la Obra: Proyecto y

Ejecución de dos (2) Puentes sobre Río Toro N° 1 Km. 40 El Tunal y N° 2 Km. 44,50 el Candado de Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los cobres - Sección: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil". - Empresa Contratista: Ing. Alonso Crespo S.A. - Vistó...; CONSIDERANDO...; Por ello, El Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta RESUELVE: Artículo 1° - Aprobar Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial el Acta de Recepción definitiva de la obra antes citada, cuyo texto forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución. Artículo 2° - Remitar las presentes actuaciones, para aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome Razón Departamento Construcciones: Contable: Planificación y Reversión Vial; Estudios y Proyectos: Conservación; Contralorías Técnica y Administrativa - Contable; por el primero notifíquese con copia de la presente a la Contratista y procédase. Firmado: Ing. Eduardo Alberto Sylvester - Interventor - Dirección de Vialidad de Salta".

"Acta de Recepción Definitiva - Expte. N° 33-155.995 - Ruta Nacional N° 51 - Salta Paso de Sico. - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Sección: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil - Obra: Proyecto y Ejecución de dos (2) Puentes S/Río Toro N° 1 km. 40 "El Tunal" y N° 2 km. 44,50 "El Candado" - Contratista: Ing. Alonso Crespo S.A. En la localidad de "El Candado", Departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a los dos (02) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, reunidos el ingeniero Eduardo Sylvester - Interventor - Agrimensor Mario Abrantes Pereira - Jefe del Departamento Construcciones y el ingeniero Eduardo Castillo - Inspector de la obra, en representación de la Dirección de Vialidad de Salta, por una parte, y por la otra el Ingeniero Enrique Alonso Crespo, en representación de la empresa Ing. Alonso Crespo S.A. proceden a inspeccionar los trabajos, comprobándose que los mismos no han sufrido deterioro alguno durante el plazo de garantía de seis (6) meses tal cual lo estipula el Pliego General de Condiciones de la obra, por lo que se procede a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva.

En prueba de conformidad de ambas partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados.

Fdo.: Ingeniero Enrique Alonso Crespo - Presidente - Empresa Ingeniero Alonso Crespo S.A. - Contratista - Agrim. Mario José Abrantes Pereira - Jefe Dpto. Construcciones y Mejoram. - Ing. Eduardo Castillo - Inspector de Obra - Ing. Eduardo Alberto Sylvester - Interventor - Dirección de Vialidad de Salta".

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 761 - 17/04/96 - Expediente N° 31-922/96.

Artículo 1° - Dése por autorizada la comisión oficial realizada por el señor Alberto Eusebi, Subdirector de

la Dirección General de Aviación Civil, a Iquique - Chile, desde el 20 al 22 de febrero del año en curso, debiéndose liquidar pasajes vía aérea Salta - Iquique - Salta, más viáticos equivalentes a comisión fuera de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 763 - 17/04/96.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, D.N.I. N° 11.081.710, en contra de la Resolución N° 444/95 del Ministerio de Gobierno y en mérito, ratifícase la misma en todos sus términos por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 766, 765 y 759, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.315 F. N° 84.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Carlos Martín Ramos p/S.R. Minerals (Barbados) Ltda. Suc. Argentina ha solicitado la mensura de la Mina Moma II, ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 13.026 la cual se determina de la siguiente manera. se toma como punto de referencia el punto de manifestación de descubrimiento desde el cual se mide 1.000m con Az 90° hasta el esquinero I, luego 500m con Az 180° hasta el esquinero II, luego 2.000m con Az 270° hasta el esquinero III, desde allí con Az 360° se mide 500m hasta el esquinero IV y finalmente desde allí con Az 90° se mide 1.000m hasta el punto de partida. Salta, 11 de abril de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51.00 e) 15 y 23/04 y 06/05/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.459 F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata,

Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 214/96: Frutas y Hortalizas.

Apertura: 09 mayo/96 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.458

F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 215/96: Víveres Especiales para HHMM.

Apertura: 09 mayo/96 - 12,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.457

F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 213/96: Chorizo y Panceta.

Apertura: 08 mayo/96 - 17,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.456

F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 212/96: Productos Cárnicos y Fiambres.

Apertura: 08 mayo 96 - 16,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.455

F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 211/96: Productos de Panaderías.

Apertura: 08 mayo 96 - 12,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.454

F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 210/96: Pollo y Huevo.

Apertura: 08 mayo 96 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.453

F. N° 8.146

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 209/96: Vív. Esp. Productos de Panadería.

Apertura: 08 mayo 96 - 10,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.452

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guar-

niciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 208/96: Víveres Especiales - Pastas.

Apertura: 08 mayo 96 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.451

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 207/96: Víveres Esp. - Frutas y Hortalizas.

Apertura: 07 mayo 96 - 17,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.450

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 206/96: Víveres Esp. Cárnicos y Fiambres.

Apertura: 07 mayo 96 - 16,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.449

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 205/96: Víveres Especiales - Lácteos.

Apertura: 07 mayo 96 - 12,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.448

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 204/96: Productos Lácteos.

Apertura: 07 mayo 96 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.447

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 203/96: Víveres Especiales Secos.

Apertura: 07 mayo 96 - 10,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.446

F. N° 8.145

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 202/96: Víveres Secos.

Apertura: 07 mayo 96 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.422

F. N° 85.067

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Zuviría N° 744 - Salta

Llámase a Licitación Pública N° 001/96, a realizarse el día 06 de mayo de 1996 a horas 11,00, o día subsiguiente si este fuera feriado; Para la adquisición de una camioneta con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego \$ 300,00 (Pesos trescientos). Venta del mismo en el Sector Registros y Contrataciones de la Cámara de Diputados. Zuviría N° 744 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/04/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.445

F. N° 85.099

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Muratore, Fabio - Sucesorio", Expte. N° 1B-79.463/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 15 de abril de 1996. Dra. Nelda Villada Valosi. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.436

F. N° 85.087

El Dr. Alberto Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Villegas, Zoila Hortencia y Ortiz, Ambrosio Policarpo - Sucesorio", Expte. N° B-74.286/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 13 de febrero de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.435 F. N° 85.088

El doctor Luis Enrique Gutierrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora Sara del Carmen Ramallo, en autos "Martín José Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-72.129/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 21 de marzo de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.432 F. N° 85.084

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados "Solá de Cataldi, María Julia - Sucesorio", Expte. N° B-79.699/96, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 22 de marzo de 1996. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez (I.). Salta, 28 de marzo de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.427 F. N° 85.076

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Ríos, Humberto - s/Sucesorio", Expte. N° B-71.786/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de marzo de 1996. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 24/04/96

O.P. N° 4.409 F. N° 85.041

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en el juicio: "Sucesorio de: Gaudelli, Humberto", Expte. N° B-76.504/95", ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1996. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19, 22 y 23/04/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.474 F. N° 85.137

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

Peugeot 504 - Modelo 1990

El día 07/05/96 a 18,00 hs. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.500,00 dinero de contado, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. un automóvil marca Peugeot, motor marca Peugeot N° 502065 chasis marca Peugeot N° 5267736, Dominio A080498. El mismo se encuentra en el siguiente estado: la puerta delantera izquierda choca con guardabarros delantero por lo que saltó la pintura, paragolpe trasero hundido y roto, falta tapa acrílico de luz de patente, no tiene tapa de rueda trasera, tiene cubre tapizado, tapizado de techo manchado, gomas en buen estado, no tiene gato, tiene un auxilio, llave saca ruedas, estéreo digital marca BGH, levanta cristales eléctrico y presenta algunas rayas leves en distintas partes del mismo. Los gastos de inscripción en el Reg. Nac. de Prop. del Automotor y deudas municipales están a cargo del comprador. El vehículo se rematará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Prendas. El bien fue secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Liendro, Patrocinio - s/Secuestro", Expte. N° B-73.550/75 del Juzgado C. y C. 6ta. Nom. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. El vehículo puede ser revisado en calle Leguizamón N° 1158 y el día de la subasta en el domicilio donde se realizará la misma. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 312306. Nota: la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 21,00 e) 23/04/96

O.P. N° 4.473 F. N° 85.136

Por: JORGE G. SALAZAR EICHLER

JUDICIAL CON BASE

**1/3va. parte indivisa de terreno
en Villa San Lorenzo - Salta**

El 25/04/96, a hs. 18.15. en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.059,08; equivalente a las dos terceras partes del V.F., la 1/3va. parte indivisa del inmueble Matrícula N° 93.540, Fracc. II, Secc. "D", Parc. 19-f, del Dpto. Capital (San Lorenzo), ubicado en calle Ibarguren N° 89, no visible el N°, lado N del N° 77 sobre mano (Oeste). Límites: seg. títulos: Superficie: 6.000,08 m2

(52,57 m. fte. x 114,11 m. fdo.). Mejoras: sin edificación, se encuentra cercado en su lado sur por alambre tejido colindante c/una casa y en su lado norte colinda con otra propiedad que tiene alambre de cinco hilos, no así en su lado este que tiene una alambrada precaria de tres hilos y algunos postes también precarios. Servicios: agua y luz eléctrica instalados, no conectados. Estado Ocupacional: desocupada. Cond. de Venta 30% más Sellado de Rentas (1,25%). Arancel de Ley (10%) a cargo del comprador. I.V.A. Responsable No Inscripto. Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. de 6ta. Nominación, en juicio c/Villar, Juan Carlos; Cobos, Ana María - s/Ejecutivo - Embargo Preventivo. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte., en Hs. Desp. no se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil. Mart. J.S. - Tel. 313382.

Imp. \$ 17.00 e) 23/04/96

O.P. N° 4.472

F. N° 85.135

Por: JORGE GUSTAVO SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso casa calle Las Tipas al 100
(B° Tres Cerritos) - Salta**

El 25/04/96, a hs. 18.10, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, con la Base de \$ 19.587,00, ordenado en autos. correspondiente al Crédito de Acreedores Hipotecarios y para el caso de no haber postores, transcurridos 15', ésta se reducirá en un 30% es decir \$ 13.710,90, el 50% indiviso del inmueble identificado como: Matrícula N° 46.404, Secc. K, Manz. 71, Parc. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Las Tipas N° 181 Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Límites: los que dan sus títulos. Sup. s/t y s/m: 300 m2 (10 x 30 mts.). Mejoras: un living comedor, un pasillo, tres dormitorios, un baño de lra., techo de losa, piso de granito, entrada p/vehículo, piso de tierra c/portón dos hojas de madera, tapiado, un jardín de tierra, verja sin terminar, al fondo una construcción precaria de madera, techo fibrocemento. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupación: habitado por la demandada y su esposo, junto a siete hijos. Cond. Vta. 30% más 1,25% Sellado de Rentas. más 10% Arancel de Ley, todo en el acto del remate. Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. de 2da. Nominación, en juicio c/Gutiérrez Solís de Silva, María Antonieta - s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-54.027/94. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero - Tel. 313382. Nota: las subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 17,00

e) 23/04/96

O.P. N° 4.471

F. N° 85.134

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

Balanza 15 Kg. - Máquina calcular - Reflector - Ventilador - Artículos y Mercaderías de Corralón

Hoy, 23/04/96, a hs. 18.00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una balanza de 15 kg. marca Rosario; Una máquina de calcular Cifra P421; Una puerta de 0,80 x 0,80 m. de caño y alambre tejido; 14 caños redondos para luz dist. med.; Un caño galvanizado de 1,1/4; Un hierro macizo cuadrado de 20 x 20 aprox.; 6 caños estructurales cuadrada dif. med.; 19 planchuelas por 6 mts. aprox. dif. med.; 4 hierros angulo dif. med.; 12 hierros del 10, 4 hierros del 8, 7 hierros del 6, 6 hierros del 4,2; Un reflector sin lámpara desarmado; Un rollo de alambre tejido (incompleto); 3 puertas con tela mosquera (una con tela deteriorada); 3 depósitos mochila para agua de baño en losa; Un depósito para empotrar fibrocemento para agua de baño; Una pileta para lavar de cemento tamaño universal; Una pileta para lavar de cemento tamaño chico; Un canasto para residuo de hierro y pie de caño; Una mesada a granito con bacha metálica; Una hoja para ventana con vidrio de 0,80 x 1,20 m.; 2 chapas galvanizadas lisas de 2 x 1 N° 30; Un chapadur de 1,22 x 3,05; 3 chapadur de 1,22 x 3,44 m. (una rota en un extremo); 76 bolsas de cal por 17 kilos c/u., 8 bolsas de salpicado plástico marca Oñate de 15 kg.; 5 bolsas de cal hidratada por 30 kg.; 4 bolsas de pintura Oñate por 15 kg. c/u.; Un ventilador de pie sin marca y sin N° visible; Una carretilla; 10 tablas de 0,15 cm. dist. largos; 4 tablas de 0,20 cm. dist. largos; 2 ventiluz sin vidrio; Una ventana de hierro (sin vidrio); 2 marcos de madera para puerta (uno deteriorado); 11 tirantes de madera dist. largos y med.; Una chapa de zinc de 3,05 x 0,90 m. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nominación, en juicio c/Corralón Cedrorán S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. N° 2B-57.402/94. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. Vta. ctdo. en el acto del remate, más 0,6% Sellado de Rentas y 10% Arancel de Ley. I.V.A. Responsable No Inscripto - Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero - Tel. 313382. Nota: no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15.50

e) 23/04/96

O.P. N° 4.470

F. N° 85.133

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en calle El Litoral de Santa Fe
N° 2116 - Barrio El Tribuno**

El día jueves 25 de abril de 1996, a las 19.25 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.077,20 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle El

Litoral de Santa Fe N° 2116 (entre los N°s 2106 y 2126) - Barrio El Tribuno, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 71.644 - Secc. R - Manz. 497 a - Parc. 3 - Dpto. Capital 01: Plano 5.667; Sup. 260,00 m², Med. 10,40 mts. de fte.; 25,00 mts. de fdo.: Lim. al N. c/parc. 22, al S. c/calle, al E. c/Parc. 2 y al O. c/Parc. 4 todo según títulos. Edificación: consta de 1 living comedor, 3 dormitorios, 1 baño de lra. c/piso cerámico y revest. de azulejos, 1 cocina ampliada y azulejada, 1 pasillo c/lavadero cubierto (c/piso de cemento y chapas de zinc), 1 fondo c/piso parte de cemento y tierra c/asador, jardín al frente c/verjas. La Construcción es de techo de chapas acanaladas y cielorraso de yeso. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas y teléfono N° 240675. Servicio Público: pavimento y alumbrado. Ocupado por la Sra. María Eva Bareiro y flia. en calidad de propietaria. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más Sellado D.G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación. Secretaría N° 2 en juicio contra María Ester Giménez y otros s/Ejecución de Sentencia". Expte. N° B-71.316/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Telef. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 99,00

c) 23, 24 y 25/04/96

O.P. N° 4.467

F. N° 85.130

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER

JUDICIAL CON BASE

Pte. indivisa casa calle Ameghino al 600**- Capital - Salta - frente Estación Ferrocarril**

El 24/04/96, a hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.156, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 150,00, equiv. alas 2/3 partes de su V.F., parte indivisa del demandado, 1/54va. parte sobre el inmueble identificado como: Catastro N° 4.432. Sección "H", Manzana "48", Parcela "16", Dpto. Capital, ubicado en calle Ameghino N° 669/671/675, de esta ciudad. Límites: seg. títulos. Superficie: 230,50 m² (10,90m. fte. 10 m c/fte. L.E. 30,15 m. L.O. 25,95 m.). Mejoras: ocho habitaciones internas, las cuales cuatro son habitables y cuatro poseen en mal estado paredes y techos, algunas habitaciones tienen mosaicos calcáreos, en la parte del frente poseo un Salón Comedor grande, una cocina y una galería cubierta, con saguán y puerta a la calle, c/pisos de mosaicos calcáreos, dos baños de primera, c/sanitarios. En gral. mal estado de pintura y techos. Servicios: alumbrado público, agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural. Ocupado: por el Sr. Roberto Dino Molina, su esposa y tres hijos, todos mayores de edad en calidad de caseros o cuidadores.

Cond. de Venta 30% más 1,25% Sell. de Rentas, más 10% Arancel de Ley a cargo del comprador. I.V.A. Responsable No Inscripto. Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2, en juicio c/Abraham. Juan José s/Ord., Expte. N° A-04.959/92. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero - Tel. 313382. Nota: no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

c) 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.465

F. N° 85.122

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles edificados en esta ciudad

El día jueves 25 de abril de 1996, a hs. 17,00 en mi local sito en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado: 1°) con la base de \$ 25.377,66 (2/3 partes de su valor fiscal) el inmueble Catastro N° 98.901 - Secc. C - Manz. 52 a - Parc. 5 a - Dpto. Capital - Plano 9.077 D.G.I. Superf. total: 484,35 m². Ubicado en calle San Felipe y Santiago 1.144/1.146 de la ciudad de Salta (Capital). Mejoras: consta de patio con verjas a la entrada con acceso para vehículos con pasillo hasta el fondo, piso cemento, un living amplio con piso calcáreo y ventanal techo de tejas tejuela, dos dormitorios, uno con altillo en machimbre de 4 x 4 mts. aprox., una cocina comedor, piso calcáreo, pared revest. de azulejos con mesada de onix, con alacena y mueble bajo mesada, un baño de lra., un amplio galpón al fondo de 10 x 18 mts. aprox. con tinglado de hierro y chapa de zinc, piso cemento, con escalera a un pasillo lateral con oficina, depósito, asador, luego un patio descubierto piso cemento con galería cielorraso de machimbre, piso calcáreo con mesada tipo onix y bacha. Estado de ocupación: habitado por el Sr. Pedro Martínez y su grupo familiar. 2) Con la base de \$ 6.874,60 (2/3 partes de su valor fiscal) el inmueble Catastro N° 84.560 - Secc. R - Manz. 664 b - Parc. 27 - Dpto. Capital - Plano 6.547 (lámina 2) D.G.I. Superf. total: 250 m²; Ubicado en Pje. 7 - Casa 162 - 2da. Etapa - Barrio Santa Ana, ciudad de Salta (Capital). Mejoras: consta de frente con ladrillo visto, entrada para vehículos, verja y jardín, un living, con división (usado como almacén), una cocina-comedor, pared rev. en cerámicos, mesada de granito con mueble, bacha y bajo mesada, tres dormitorios, baño de lra. todo piso mosaico granítico y techo a dos aguas de teja y tejuela, cielorraso en yeso, una ampliación al fondo, con galería cubierta, techo de losa, un patio chico, una dependencia con techo de chapa, escalera de hormigón armado que conduce a la terraza. Estado de Ocupación: habitado por el Sr. Mario Ruiz, su esposa e hijo. Servicios: ambos inmuebles cuentan con: agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de lra. Instancia en lo Civil

y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Martínez, Pedro; Pedraza, Balbina; Ruiz Ibáñez, Mario; Quintana, Ercilia - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-61.426/95. Condición de Venta: seña 30% del precio al contado en el acto, saldo al aprobarse la subasta, Arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R. 1.25% al contado en el acto. Edictos: tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en dicho local - Tel. 230002 - Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscrito.

Imp. \$ 102,00

e) 23 al 25/04/96

O.P. N° 4.462

F. N° 85.118

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

Un aire acondicionado 5 H.P.

El día viernes 26 de abril de 1996 a hs. 19,00 en 25 de Mayo N° 316 de Orán, remataré sin base y de contado un aire acondicionado marca Surrey de 5 H.P sin numeración visible en el estado general que se encuentra. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Dr. Osvaldo Luis Pintado (Interino), Secretaría N° 2 en autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. c/Sánchez, Oscar y Otra - Ejec. de Sent.", Expte. N° 9.015/95. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Sr. Carlos Esteban Porcelo - Güemes N° 1.053 - Telef. 21508 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de abril de 1996.

Imp. \$ 10,50

e) 23/04/96

O.P. N° 4.444

F. N° 85.098

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/Renault 19 BN (BIC) - Año 1994

El jueves 25 de abril de 1996, a las 19,10 horas, en Avda. Chile N° 1.450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 5.899,50 (50% cap. recl.): Un automóvil m/Renault - Tipo Berlina 5 puertas - Modelo Renault 19 RN (BIC) - Año 1994 - Motor m/Renault N° 5.887.424- Chasis m/Renault N° 8A1B53SZPS006356 - Dominio N° A-091.988, color blanco, c/auto-stereo, equipado con aire acondicionado, y accesorios c/rueda de auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Florida N° 753/67 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1.450 ambos de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado con más el Arancel de Ley del 10% y el Sellado de la D.G. de Rentas del 0,6% que grava

el acta de remate, todo a cargo del comprador, en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio contra Javier Guido Sánchez y Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-69.170/95. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. No Inscrito) - Telef. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 22 y 23/04/96

O.P. N° 4.443

F. N° 85.094

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

9/10 parte indivisa de inmueble de dos plantas en esta ciudad

El día miércoles 24 de abril de 1996, a hs. 17,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 43.080, con aclaración que de no existir postores por la mencionada base, y luego de transcurrida la espera legal, la misma se reducirá en un 25% o sea a la suma de \$ 32.310, y si tampoco existieren postores por esta, se rematará sin limitación de precio (Art. 589 C.P.C. y C.) respecto de la 9/10 parte indivisa que le corresponde a la Sra. Juana R. Moreno de Gamen sobre el inmueble matrícula: 4.409 - Sección H - Man. 33 - Parc. 4 - Dpto. Capital 01, Lote b - Plano 3.723 D.G.I. - Ext. Fie.: 7,90 m. hasta el vért. N., desde allí en línea recta hacia el O. 4,99 m, dobla al S. 1,40m, luego hacia el O 11,13 m. en línea inclinada hacia el S. 11,01 m y dobla al E. 12,45 m hasta la ochava de la esq. del fte. y descont. esta ochava hace una Sup. de 128,02 m2. Ubicación: calle Mitre N° 1.083, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta en planta baja con un salón comercial con piso de granito, techo de losa, puerta de acceso y ventanal con rejas, cocina con mesada, piso calcáreo, una galería cubierta, lavadero y despensero, un baño de 1ra. y otro chico, una escalera de H.A° que lleva a Planta Alta, se ingresa también por calle Mitre por una escalera de H.A° donde hay un living con piso granítico, cocina-comedor con pisos y paredes sin revocar, dos dormitorios piso granito y paredes revocadas, un baño de 1ra. piso cerámicos, un pasillo que comunica a un patio con lavadero, piso de mosaico, techo de chapa con cielorraso de material desplegado, toda la carpintería de madera. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, teléfono, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: habitan los demandados y tres hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en juicio seguido contra: Gamen, Luis Alberto y Moreno de Gamen, Juana Rosa - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-46.534/94.

Edictos: tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R.: 1.25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local - Tel. 230002 - Martillero Público Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscrito.

Imp. \$ 111.00

e) 22, 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.438

F. N° 85.093

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - BASE \$ 4.882.-

Casa habit. en Villa Los Alamos (lado B° Santa Ana)

El día 23 de abril de 1996 a hs. 19.00 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré con la base de \$ 4.882.- (monto del crédito hipotecario) el inmueble Matrícula N° 4.708 - Dep. Cerrillos 08 - Secc. A - Manz. 194b - Parc. 13, individualizado como lote 87 "n" Frac. Los Alamos del Plano 579 D.G.I., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por ac. física y legal, ubicado en calle sin nombre de Villa Los Alamos, a 200 m. aprox. del Centro Evangelista del B° Santa Ana, de prop. del demandado. Ext.: Fte. 10.33 x 24.21 m. Lim.: los que dan su Céd. Parc. (fs. 15). Sup.: 250,09 m2. E. Ocup.: está ocupado por el Sr. Martín González, la Sra. Micaela J. González y su hija, en calidad de propietarios. Mejoras: Casa habit. techo losa sin tejas, paredes ladrillo, cielorraso machimbrado, piso cemento y carp. madera c/vidrios espejados. Consta de tres habit., cocina y baño c/techo chapas. Al fondo otra habit. Con agua y luz únicamente y calle de tierra. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos "Torres, R. María vs. González, Martín - Ejec. Hipotecaria", expediente N° 2B-67.920/95. C. de Venta: seña 30% a/c precio, al contado en el acto. Saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1.25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Ley 23.905) c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho local. Tel. 230154. I.V.A. Responsable No Inscrito.

Imp. \$ 34.00

e) 22 y 23/04/96

O.P. N° 4.431

F. N° 85.083

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en Pasaje 23 - Casa 1556 - B° Santa Ana

El día 24 de abril de 1996 a las 18.20 hs. en Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, remataré con la

base de \$ 14.880.- (importe corresp. al Créd. Hipotecario): Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identificado con Catastro N° 86.049 - Secc. "R" - Manz. 706a - Parcela 8, Dpto. Capital, ubicado en Pje. 23, casa 1556, B° Santa Ana de esta ciudad - Medidas Fte. 10 m. x Fdo. 25 m. Límite: NE: Parcela 7, Mat. 86.048; NO: zona de servicio; SE: Pasaje y SO: Parcela 9, Mat. 86.050. Se trata de un inmueble tipo FONAVI que cuenta con un comedor amplio, con cocina de primera; baño de primera; Tres dormitorios, todas las dependencias con pisos de mosaicos. Cuenta con patio hacia el fondo. También una ampliación que comprende garage y jardín al frente. El techo es a dos aguas con tejas. Cuenta con los servicios de gas natural, servicios sanitarios, luz eléctrica, pavimento. El inmueble está ocupado por la Sra. Irma Flores de López, su esposo Sr. Armando López y lo hacen en calidad de propietarios y cinco hijos, dos nietos y dos hijas. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18.00 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue "c/López, Armando y Flores de López, Irma - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-76.386/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comprador debe abonar el 30% del precio y el Arancel del Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1.25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 75.00

e) 22, 23 y 24/04/96

O.P. N° 4.430

F. N° 85.082

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en Avda. La Paz N° 184 - General Güemes

El día 24 de abril de 1996 a las 18.15 hs. en Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 2.704.- (importe corresp. al Créd. Hipotecario): Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identificado con Catastro N° 865 - Secc. "B" - Manz. 14 - Parcela 4, Dpto. General Güemes, provincia de Salta, ubicado en Avda. La Paz N° 184 de la ciudad de General Güemes. Medidas Fte. 11.32 m. x Fdo. 45.50 m. Límite: NE: Parcela 3; SE: Avda. La Paz; SO: Parcela 5 y NO: Parcela 2. Se trata de un inmueble con construcción vieja que tiene parte en adobe y parte en ladrillos y que tiene una puerta principal, con un pasillo que da a un living de 3,50 x 4m. aprox., cuenta también con dos habitaciones de 4 x 4 m. aprox. c/u., todas las dependencia con piso de mosaico calcáreo. Hacia el fondo existe otra habitación de 3 x 3 m. aprox. con piso

de mosaico granítico. Tiene una pequeña galería de 2 x 5m. aprox. Todas estas dependencias con techo de fibrocemento y tirantería de madera. También cuenta con una cocina comedor de 5 x 3 m. aprox. con techo de chapa de zinc. Un baño de 2da. de 2 x 3 m. aprox., con piso de cemento alisado; cuenta también con un patio de piso de cemento alisado de 7 x 4 m. aprox. con uno de los laterales con pared de ladrillos. Hacia el fondo cuenta con un patio con piso de tierra de 11 x 20 m. aprox. tapiado con ladrillo y partes con alambrados. En el frente hacia un costado tiene una pared de adobe con una puerta de madera en mal estado que da a un pasillo de tierra que se comunica con el fondo. Cuenta con los servicios de luz, agua y alumbrado público a la calle. pavimento. Sin cloacas ni gas natural. El inmueble está ocupado por la Sra. María E. Véliz, su esposo y cinco hijos menores, y lo hacen en calidad de inquilinos, sin contrato de alquiler. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18.00 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación. Secretaría N° 2, en juicio que se sigue "c/Martínez de López, Cristina del Valle - Ejecución Hipotecaria". Expte. N° B-75.408/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comprador debe abonar el 30% del precio y el Arancel del Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Tel. 319405.

Imp. \$ 111.00

e) 22 al 24/04/96

O.P. N° 4.390

F. N° 84.997

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble comercial, en ciudad de Salta a 300 mts. de plaza central, en calle 25 de Mayo N° 26**

El día 25 de abril de 1996, en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Sabantor S.A. s/Quiebra - Expte. N° 1B-60.723/94, remataré con la base de \$ 174.999.75 y no habiendo postores por la misma transcurrido quince minutos con la base de \$ 116.666.50, el inmueble identificado como: Matrícula N° 1.010, Sección H; Manzana 115; parcela 18; Dpto. Capital 01, sito en calle 25 de Mayo N° 26, ciudad, Estado de Ocupación: el mismo se encuentra totalmente desocupado. Edificio: Descripción: 1) Planta Baja con: a) salón comercial, de aprox. 108 mts². b- con dos vidrieras a la calle c- persiana que cubre todo el frente del inmueble; 2) Subsuelo con: a- salón de 130 mts. 2 aprox. b- oficina con dos ventanas de vidrio con piso alfombrado de 2.90 x 7,00 mts. c- una habitación de 2,40 x 2,37 mts. aprox.

d- tablero comando de electricidad. e- pequeña pieza ocupada por una cisterna de aprox. 1.000 lts. 3) 1er. piso con: a- salón de 128 mts. 2 b- dos baños y ante baños c- cocina d- oficina de 2,84 x 3,59 mts. con baño privado de 1ra.; 4) Entre piso con: salón de aprox. 100 mts. 2 aprox. todo con piso granito y paredes alisadas. 5) 2do. Piso con: a medio terminar con: a- tres habitaciones: 1) de 7,50 mts. 2, 2) de 31,50 mts. 2; 3) 13,20 mts. 2. aprox. b- salón de 144 mts. 2. c- tres habitaciones, (al frente) de 49 mts. 2 aprox., las tres. Los pisos son de cemento alisado y techo de fibrocemento revestido con lana de vidrio; comunicados entre sí por una escalera interior revestida con cerámico y rojo y ascensor que comunica a todos los pisos. Servicios: posee agua potable, luz eléctrica, cloacas, gas natural. Superficie Total: 1.000 m². aprox. Límites: N.: propiedad de Balbín Díaz; S.: Propiedad de Ignacio Ortiz y otro; E.: Fondos de la escuela Benjamín Zorrilla; O.: calle 25 de Mayo. Extensión del terreno: frente 12 mts. x fondo 31 mts. Horario de Visita: 9.30 a 12.30 y 16.00 a 19.00. Condiciones de Pago: Señal 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, Sellado D:G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. El suscripto es Responsable No Inscrito ante la D.G.I. Informes. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad Tel. 320260.

Imp. \$ 135.00

e) 18 a 24/04/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.398

F. v/c. N° 8.143

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Con. Prev. de Alem. Munir s/Sucesión. Alem de Alem. Elva: Alem. María Katerina: Alem, Marcela Viviana y Arouch, Sadallah (hoy Quiebra)". Expte. N° B-54.183/94, hace saber que, en fecha 02 de abril de 1996 se declaró la quiebra de la sucesión de Munir Alem, Elva Alem de Alem, D.N.I. 11.510.732 por sí y en representación de sus hijas menores de edad Amira Gabriela Alem y Munira Verónica Alem, María Katerina Alem de Arouch, D.N.I. 22.249.735, Marcela Viviana Alem de Issac, D.N.I. 23.274.625 y Sadallah Arouch, D.N.I. 92.851.573, en su calidad de responsables en forma ilimitada y solidaria de la Sociedad de Hecho continuadora de la explotación del negocio que gira bajo la denominación de Súper Mitre, con domicilio en calle Mitre 1014 de esta ciudad, habiéndose ordenado: 1) A los fallidos y a terceros que hagan entrega de la Sindicatura, dentro de las 24 Hs., de todos los bienes que se encuentran en su poder y de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la convertibilidad. 2) La prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho. 3) La intimación a los mismos o administradores, para que dentro de las 48 horas cons-

tituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 4) La continuación de las funciones del Síndico ya designado CPN Margarita Vicco, con domicilio constituido en calle Lerma N° 386. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez; Dra. Rubí Velásquez. Secretaria. Salta, 16 de abril de 1996.

Imp. \$ 92,50

e) 18 al 25/04/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.396

F. N° 85.009

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. N° B-73.253/95" a acreedores y deudores de la Concurrida, hace saber lo siguiente:

"Salta, 8 de abril de 1996.- Y VISTOS:...; CONSIDERANDO: I.-... II.- en base a lo expuesto considera el Proveyente que debe acogerse el pedido de prórroga solicitado y en consecuencia reaver también todos los plazos ya acordados.

Por ello, RESUELVO:

- I) Establecer hasta el día 29 de abril de 1996 el período de observación de créditos establecido por art. 34 de la L.C.
- II) Fijar el día 28 de mayo de mil novecientos noventa y seis como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.); y el día 25 de julio del cte. año para la presentación del Informe General.
- III) Determinar el día 8 de agosto de 1996 como fecha límite para las observaciones al informe general (art. 40 L.C.).
- IV) Fijar el día 12 de junio de 1996 para la Resolución Judicial prevista por el art. 35 del L.C.

V) Establecer el día 27 de junio de 1996 como fecha tope para la presentación de la Propuesta por el deudor precisada en el art. 41 de la L.C.

VI) Determinar el día 22 de agosto de 1996 como fecha límite para el dictado de la Resolución de Categorización por el Proveyente (art. 42 de la L.C.).

VII) Fijar el período de exclusividad desde el 28 de agosto de 1996 hasta el 25 de noviembre del mismo año (art. 43 de la L.C.).

VIII) Establecer el día 29 de octubre de 1996 para la presentación de la propuesta por parte del deudor prescripta por el art. 43 penúltimo pfo.

IX) Determinar el día 18 de noviembre de 1996 para realizar la audiencia informativa (art. 45 L.C.).

X) Reservar para su oportunidad la fijación de la Resolución establecida en el art. 49 de la L.C.

XI) Ordenar la publicación por edictos de la presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

XII) Mandar se copie, registre y notifique.- Fdo. Alberto Antonio Saravia. Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario."

Imp. \$ 107,50

e) 18 al 24/04/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.423

R. s/c. N° 7.201

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Guerrero, Francisco César vs. Bravo, Ramona - Divorcio Vincular", Expte. N° B-57.843/94, cita por edicto a la Sra. Ramona Bravo. D.N.I. N° 16.883.440, a fin de que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edicto por dos días. Salta, 26 de diciembre de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 y 23/04/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.469

F. N° 85.132

LUIS GABRIEL CHECA E HIJOS S.R.L.

Datos personales de los socios: Luis Gabriel Checa, argentino D.N.I. N° 7.286.850, casado, de 54 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Joaquín Carrillo 469, ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy; José Luis Checa, argentino. D.N.I. N° 17.771.629, casado, de 28 años de edad, de profesión

ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Balcarce 532, 4° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Gabriel Eduardo Checa, argentino D.N.I. N° 23.984.469, casado, de 26 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 532, 4° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Fecha de Constitución: 06 de febrero de 1995 y modificatoria del 02/04/96.

Denominación: "Luis Gabriel Checa e Hijos S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal y administrativo en calle Coronel Egues 694, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará noventa y nueve años a partir del día 01 de febrero del año mil novecientos noventa y cinco.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la actividad de agricultura, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) divididos en mil cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) El Sr. Luis Gabriel Checa, 400 cuotas por un total de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) El Sr. José Luis Checa, 300 cuotas por un total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) y el Sr.

Gabriel Eduardo Checa, 300 cuotas por un total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) e integrado totalmente con implementos agrícolas y rodados, cuyos valores han sido establecidos conforme a precios de plaza según comprobantes e inventarios de constitución que obran en la empresa determinando costos, todo ello de acuerdo con lo prescripto por la ley.

Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los tres socios, a quienes se los inviste en este acto del carácter de gerentes, y actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de abril de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 23/04/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.468

F. N° 85.131

COOPERADORA POLICIAL REGIONAL

CENTRO AREA CAPITAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo estipula el Art. 31° del Estatuto Social vigente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 23/05/1996 a horas 20,00 en el local social ubicado en calle General Güemes N° 425, 2° Piso de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y moción de aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance correspondiente al año 1995.
- 3°) Análisis y determinación de la disposición de un título de consolidación de deuda en posesión de la Asociación Cooperadora.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 38° del Estatuto Social.

Roque Mario Mangini

Secretario

Imp. \$ 6.50

Erico Schneider

Presidente

e) 23/04/96

O.P. N° 4.466

F. N° 85.129

CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE Y.P.F. - SALTA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de YPF., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo del etc. año a horas 16.30, en la sede social sito en calle 25 de Mayo N° 740, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un Presidente y dos Secretarios de Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario del Organismo de Fiscalización, período 01/01/95 al 31/12/95.
- 4°) Cobertura de cargos vacantes en C. Directiva, hasta finalización de mandato, un Vocal Titular 3° y Tres Vocales Suplentes.
- 5°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: se comunica a los señores socios, que pasada una hora de la fijada, se sesionará con el número de socios presentes de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social.

León Luna

Secretario

Imp. \$ 6.50

Mario Acosta

Presidente

e) 23/04/96

O.P. N° 4.464

F. N° 85.119

**GRUPO DE ESTUDIOS
SOCIO DEMOGRAFICOS
Asamblea Ordinaria**

Cítase a los socios del Grupo de Estudios Socio-Demográficos a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1996, a horas 9,00 en la sede de la Asociación, calle Mendoza N° 2, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio del año 1995.
- 2º) Informe del Organó de Fiscalización.

María Cecilia Mercado
Secretaria

Mario Boleda
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/04/96

O.P. N° 4.463

F. N° 85.116

**CENTRO VECINAL
BARRIO PABLO SARAVIA
Asamblea Ordinaria**

El Centro Vecinal de Barrio Pablo Saravia, convoca a Asamblea Ordinaria el día 18/05/96 a las 10,00, en su sede situada en Eustaquio Méndez y Mar Tirreno - Salta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación de Memoria, Inventario y Balance General e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado el 20/12/95.

2º) Renovación Parcial de miembros de Comisión Directiva: Tesorero, Vocales Titulares y Vocales Suplentes.

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Silvia del Valle Fabián
Secretaria

José María Medina
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/04/96

O.P. N° 4,461

F. N° 85.111

**CLUB DE LEONES
SALTA - NORTE**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de nuestro Estatuto, el Club de Leones Salta - Norte, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1996, a horas 22,00, a realizarse en su sede de calle Manuela G. de Todd N° 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 3º) Elección de autoridades para el período 1996/97.

José Antonio Fernández

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 23/04/96

RECAUDACION

O.P. N° 4,475

Saldo anterior.....	\$ 42.284,53
Recaudación del día 22/04/96.....	\$ 435,90
TOTAL.....	\$ 42.720,43